GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

1.1.1

Nº Interno: 4228686

MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

1 NUV 2013

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 133981

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 198.709 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Cesar Fernando LUIS DOMINGUEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 23/10/2013 hasta el 23/10/2014, con su empleador GOMEZ HERNANDEZ ENZO PATRICIO.
 - 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
 - 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Ministerio y Seguridad Pública

Ministerica Interior y Seguridad Pública

atricia vas**duei sepulveda** Sección visas

MCM/PVS/ace
[323] 04/11/2013
Distribución:

1.- Policía Internacional

1.57

2.- Archivo